

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**6420** *Resolución de 14 de abril de 2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a don Alfonso Paz-Andrade.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Alfonso Paz-Andrade, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden ministerial de fecha 24 de enero de 2014 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a don Alfonso Paz-Andrade Rodríguez, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), en relación con el artículo 53, ambos de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento, como Consejero, de sus deberes de comunicación y difusión de participaciones significativas en Pescanova, S.A., una multa por importe de 100.000 (cien mil euros).

La resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 14 de abril de 2014.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.